



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0315 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **26 DIC. 2011**

VISTOS, el Oficio N° 2412-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de Supervisión de la Obra denominada "Mejoramiento y Rehabilitación de la Carretera Interdistrital Pueblo Nuevo- Chavín-Huamanricra- Chinchá", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, en merito a la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2011- GORE-ICA, el Gobierno Regional de Ica suscribió el Contrato de Servicio de Consultoría N° 005-2011-GORE-ICA con la persona del Ing. Samuel Raúl Arias Mejía, para la Supervisión de la obra en mención, por un monto de S/ 168,336.00 nuevo soles.

Que, a través de Carta N° 013-2011-SRAM-RL-CM, de fecha 16.DIC.2011., el Ing. Samuel Raúl Arias Mejía Supervisor de la obra en mención, solicita ante la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación se apruebe la Liquidación Final del Contrato de Supervisión, por el importe de S/ 39,740.42 nuevos soles, indicando que el mismo sea mediante acto resolutivo.

Que, a través del Informe N° 223-2011-SGSL/WMC, con fecha de presentación 16.DIC.2011., el Ing. William Muñoz Cartagena encargado por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de evaluar la Liquidación presentada por el Contratista Ing. Samuel Raúl Arias Mejía Supervisor de la obra en mención, señala que le corresponde el pago del 15% del monto total del contrato, el cual asciende a la suma de s/ 39,659.63 nuevos soles.

El detalle de la Liquidación del Contrato de Obra presentada por el Ing. William Muñoz Cartagena con fecha 16.DIC.2011., cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación a través del Oficio N° 2412-2011-SGSL, siendo el siguiente:

I. AUTORIZADO Y PAGADO CONTRATO PRINCIPAL (Expresado en nuevo soles)

1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Del Contrato Principal	168,336.00	
1.1.2. Deductivo Avance de Obra (53.35%)	<u>71,845.81</u>	
Sub. Total	96,490.19	96,490.19





Gobierno Regional



1.2. PAGADO

1.2.1. Contrato Principal	57,772.91
Sub Total	57,772.91

Saldo a Favor del Contratista **38,717.28**

II. AUTORIZADO Y PAGADO POR AMPLIACION DE CONTRATO

2.1. AUTORIZADO

2.1.1. Del Contrato Principal	9,423.45
2.1.2. Deductivo Avance de Obra (0.00%)	<u>0.00</u>
Sub. Total	9,423.45

2.2. PAGADO

1.2.1. Contrato Principal	8,481.10
Sub. Total	8,481.10

Saldo a favor del Contratista **942.35**

III. OTROS

3.1. AUTORIZADO

3.1.1. Penalidad por Atraso	0.00	0.00
-----------------------------	------	------

3.2. DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por Atraso	0.00	0.00
-----------------------------	------	------

RESUMEN DE SALDOS:

Saldo a favor del Contratista

- En Efectivo	33,609.86
- En I.G.V.	6,049.77

CONCLUSION: SALDO A CARGO DE LA CONTRATISTA

S/ 39,659.63

Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.





Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D.S. N° 084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Supervisión de la Obra "Mejoramiento y Rehabilitación de la Carretera Interdistrital Pueblo Nuevo-Chavín- Huamanricra- Chincha", presentado por el Ing. William Muñoz Cartagena, el cual cuenta con el visto bueno de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, la cual muestra una inversión total de S/ 96,490.19 nuevos soles, con un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de S/ 39,659.63 nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar a través de sus Órganos de Línea, Oficina de Contabilidad y Tesorería, el trámite de compromiso y pago por el saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo anterior; para lo cual la Sub Gerencia de Obras debe efectuar las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal; así mismo se autoriza a la Oficina Regional de Administración a devolver a la empresa Contratista al Consentimiento de la presente Liquidación la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al Contratista Ing. SAMUEL RAUL ARIAS MEJIA, Supervisor de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en la Calle Cadias N° 115. Urb. San Isidro- Ica, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL